

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



D.0002/016

Nº Sesión: 0018/016

Nº de Acta: L48-P1-18

Fecha del Acta: 14/03/2016

Nº Expediente: 2015-200-81-01410

Nº Asunto: 39

Canelones, 14 de marzo de 2016

Expediente J D C 2015-200-81-01410

VISTO: el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Canelones para los Ejercicios 2016-2020.

RESULTANDO: I) que en Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2015, por Resolución 3142/2015, la Junta Departamental aprobó el Proyecto de Presupuesto de la Corporación por el período 2016-2020 a regir desde el 1º de enero de 2016, ad referendum del Dictamen del Tribunal de Cuentas;

II) que el Tribunal de Cuentas en su Dictamen Constitucional formula observaciones en los párrafos 2,3), 2,4), 3,4) y 3,5) del mismo;

III) que esta Junta Departamental, por Resolución 13/2016 del 8 de enero de 2016, aceptó las observaciones formuladas en los párrafos 2,3), 2,4) y 3,5), no así la contenida en el párrafo 3,4) del mencionado Dictamen, por lo que en cumplimiento del artículo 225 de la Constitución de la República se remitió el presupuesto, con lo actuado, a la Asamblea General, para que ésta en reunión de ambas Cámaras, resolviera las discrepancias dentro del plazo de 40 días.

CONSIDERANDO: I) que el plazo conferido a la Asamblea General venció el día 2 de marzo de 2016, sin que la misma adoptara decisión, por lo que el presupuesto se tiene por sancionado;

II) que se acompaña anexo donde consta el texto sancionado del Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental para los Ejercicios 2016-2020, con las modificaciones introducidas al aceptar las observaciones contenidas en los párrafos 2,3), 2,4) y 3,5) del Dictamen del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 273 numeral 1 y 225 de la Constitución de la República, y artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515; la Junta Departamental de Canelones,

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por sancionado el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Canelones para los Ejercicios 2016-2020.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese en la forma de estilo y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

MALL

- ✔ Firmado electrónicamente por Agustín Mazzini el 28/03/2016 14:22:53.
- ✔ Firmado electrónicamente por Alejandra Goinheix el 28/03/2016 14:44:47.

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2016 - 2020

1. Apruébase el Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el Ejercicio 2016 y siguientes, cuyas dotaciones regirán a partir del 1º de enero de 2016 en lo relativo a las partidas asignadas para cada rubro, de acuerdo con el ordenamiento y clasificación que se establece en las planillas anexas que se adjuntan y que constituyen parte integrante del mismo.

2. Apruébase la estructura vigente de los distintos escalafones presupuestales de la Corporación de conformidad con las planillas de sueldos y remuneraciones que se adjuntan y que se consideran parte integrante del presente. Los niveles expuestos son los vigentes a setiembre de 2015, sin perjuicio de los futuros ajustes que se aplicarán conforme a las normas vigentes en la materia específica.

3. Fíjase el importe del presupuesto operativo y de funcionamiento de la Junta Departamental de Canelones para el Ejercicio 2016 en un monto total de \$ 187.737.953 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete millones setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres), el que será provisto por la Intendencia de Canelones en forma y con cadencia de duodécimos mensuales. Para los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 se adecuarán los valores de las dotaciones según el 100% (cien por ciento) de la evolución del Índice de Precios del Consumo en el ejercicio inmediato anterior.

4. El importe del presupuesto se discriminará bajo el ordenamiento establecido por el manual "Clasificador por objeto del gasto y aplicaciones financieras" dando cumplimiento a los aspectos técnicos y normativos que emanan del Tribunal de Cuentas de la República, según se presenta en el siguiente cuadro explicativo y comparativo:

PRESUPUESTO OPERATIVO

Servicios Personales	139.207.341
Bienes de Consumo	10.727.838
Servicios no Personales	36.334.077
Bienes de Uso	1.468.697
Gastos no Clasificados	
Total Presupuesto Operativo	187.737.953

5. Ajustes de remuneraciones.

Establécese que el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones se realizará con cadencia cuatrimestral, utilizando a tales efectos el 100 % (cien por ciento) de la variación en el Índice de Precios del Consumo verificada en el cuatrimestre inmediato anterior a aquel en el que regirá el incremento de aquellas. Este sistema de ajuste regirá mientras la variación en el Índice de Precios del Consumo verificada en los doce meses inmediatos anteriores no supere el 12 % (doce por ciento), en cuyo caso no será de aplicación tal forma de ajuste, cesando el régimen establecido y procediéndose a negociar con la Asociación de Funcionarios el régimen supletorio.

6. Presupuestación de Funcionarios

Incorpórese a la estructura presupuestal en el escalafón Administrativo en el cargo de Oficinista 3 grado 7 a María Eugenia Ruibal, titular de CI 4.489.762-1; en el escalafón Administrativo en el cargo de Oficinista 3 grado 7 a Mateo González, titular de CI 4.323.567-2; en el escalafón Administrativo en el cargo de Oficinista 3 grado 7 a Susana Ortega, titular de CI 4.940.910-2; en el escalafón de Servicios en el cargo Auxiliar 3 grado 8 a Héctor Muñoz, titular de CI 4.497.390-3 y en el escalafón Profesional en el cargo Contador General grado 3 al Cr. Marcelo Aizcorbe, titular de CI 3.347.770-3.

7. Ingreso de Personal

A partir de la vigencia del presente presupuesto el personal que ingrese se desempeñará en régimen de contrato de función pública durante un período de 24 meses. El contrato podrá ser renovado, previa evaluación satisfactoria de su desempeño a través de un procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Vencido el período contractual el personal contratado podrá ser presupuestado. Todos los ingresos se harán por el último grado del escalafón.

En los llamados de ingreso se tomará en cuenta lo dispuesto por las Leyes 18.651 y 19.122 en lo posible.

8. Contratación de Funcionarios

Incorpórese en régimen de Contrato de Función Pública, por un período de 24 meses, a dos funcionarios en el cargo de Oficinista 4 y a un funcionario en el cargo de Auxiliar 4.

El ingreso será por llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo.

Cada vez que se verifique la generación de una vacante presupuestaria y el servicio así lo requiera podrá hacerse un nuevo llamado para el ingreso de un nuevo funcionario contratado.

9. Pasantes

Incorpórese en régimen de Pasante (artículo 51 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010), por un período de 18 meses, a dos funcionarios, cuyo destino específico determinará la Mesa según la necesidad del Organismo.

El perfil requerido para ocupar dichas plazas será tener aprobado Bachillerato Tecnológico de UTU.

Cuando se verifique el término del plazo de las pasantías podrán incorporarse nuevos pasantes hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

10. Becarios

Incorpórese en régimen de Becario (artículo 51 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010), por un período de 18 meses, a dos funcionarios, cuyo destino específico determinará la Mesa según la necesidad del Organismo.

El perfil requerido para ocupar dichas plazas será estar cursando la Universidad de la República y tener primer año aprobado.

Cuando se verifique el término del plazo de los becarios podrán incorporarse nuevos becarios hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

11. SIRPA-INAU

Incorpórese en régimen de Pasante, por un período de 18 meses (artículo 51 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010), a tres funcionarios seleccionados por el SIRPA-INAU para prestar funciones donde determine la Mesa. Cuando se verifique el término del plazo de estas pasantías podrán incorporarse nuevos pasantes hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

12. Comunicación, Medios y Protocolo

Créase el Segmento "Comunicación, Medios y Protocolo", dependiente administrativamente de la Dirección General.

Contrátese a un funcionario por un período de 24 meses, prorrogables en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Técnico Profesional del Escalafón Contratado, el cual cumplirá funciones en el Segmento Comunicación, Medios y Protocolo.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con título universitario de Licenciado en Comunicación para participar de dicho concurso.

Contrátese a un funcionario por un período de 24 meses, prorrogables en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Oficinista 1 del Escalafón Contratado, el cual cumplirá funciones en el Segmento Comunicación, Medios y Protocolo.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con título universitario de Licenciado en Comunicación o título técnico similar otorgado por UTU para participar de dicho concurso.

La Unidad Relaciones Públicas y Protocolo pasará a ser parte integrante del Segmento Comunicación, Medios y Protocolo y dependerá jerárquica y funcionalmente del mismo.

13. Centro de Cómputos

Contrátese a un funcionario por un período de 24 meses, prorrogables en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Técnico Profesional del Escalafón Contratados, el cual cumplirá funciones en la Unidad Centro de Cómputos.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con Título de Analista en Sistemas para participar de dicho concurso.

14. Formación y capacitación para Funcionarios y/o Ediles.

Dótese el Rubro 2.84, Servicio de Capacitación, con \$1.000.000 anual para la formación y capacitación de funcionarios y/o ediles.

Dispónese que el Rubro 2.84 no podrá ser sirviente en una trasposición.

15. Dispónese que el Rubro 1.4, Productos Energéticos, y el Rubro 2.89, Otros Servicios Técnicos, Profesionales, no podrán ser sirvientes en una trasposición.

16. Suprímase del Escalafón Administrativo seis cargos de Oficinista 2 y un cargo de Oficinista 3; del Escalafón de Taquígrafos, el cargo de Taquígrafo 2; del Escalafón de Servicios, un cargo de Auxiliar 2 y del Escalafón de Cómputos, el cargo de Técnico 2.

17. Declárese en vigor a la fecha todas las disposiciones que no se opongan al presente.

18. Regístrese, comuníquese a la Intendencia de Canelones y al Tribunal de Cuentas de la República; aplíquese el artículo 72º del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3º.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2016-2020

RUBRO	CONCEPTO	DOTACIÓN VIGENTE 2015	%	DOTACIÓN ANUAL 2016-2020
GRUPO 0				
0.11	RETRIBUCIONES CARGOS PERM.-SUELDOS BASICOS	59.599.625	2,02%	60.802.844
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.1	59.599.625		60.802.844
0,21	RETRIBUCIÓN CARGOS CONTRATADOS	0		3.266.624
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.4	0		3.266.624
0.42.013	COMPENSACION POR DEDICACION ESPECIAL	13.287.647	26,60%	16.821.701
			-	
			100,00	
0.42.020	COMPENSACION P/MANTENIMIENTO NIVEL RETRIBUTIVO	722.643	%	0
0.42.044	COMPENSACION POR FUNCION MAYOR JERARQUIA	0		0
0.42.710	INCENTIVO PRESENTISMO	1.615.284	54,07%	2.488.604
0.44	ANTIGÜEDAD	3.190.741	-0,33%	3.180.333
0.45.005	QUEBRANTO CAJA	187.857	9,00%	204.764
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.4	19.004.172		22.695.402
0.56	PRESTACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	76.482	9,00%	83.365
0.57	BECAS DE TRABAJO Y PASANTIAS	1.032.565	29,35%	1.335.587
0.59	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	9.825.519	14,61%	11.260.656
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.5	10.934.566		12.679.608
0.63	INDEMNIZACION POR RETIRO	4.829.640	86,57%	9.010.567
0.64	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDICA	1.906.761	-13,77%	1.644.147
			-	
			100,00	
0.67	COMPENSACION POR ALIMENTACION	394.158	%	0
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.6	7.130.559		10.654.714
0.71	PRIMA POR MATRIMONIO	51.105	9,00%	55.704
0.72	HOGAR CONSTITUIDO	281.021	9,00%	306.313
0.73	PRIMA POR NACIMIENTO	101.858	9,00%	111.025
0.78	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	6.334.254	5,33%	6.672.027
0.79	OTROS BENEFICIOS FAMILIARES	375.478	9,00%	409.271
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.7	7.143.716		7.554.341
0.81	APORTE PATRONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	17.474.651	17,33%	20.502.403
0.82	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RETRIBUCIONES	894.639	17,52%	1.051.405
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.8	18.369.290		21.553.808
TOTAL GRUPO 0		122.181.928	13,93%	139.207.341

RUBRO	CONCEPTO	DOTACIÓN		%	DOTACIÓN ANUAL 2016-2020
		VIGENTE			
		2015			
GRUPO 1					
1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS, ETC.				
111	ALIMENTO PARA PERSONAS				500.000
112	ALIMENTO PARA ANIMALES				1
114	PRODUCTOS AGROFORESTALES Y SUS MANUFACTURAS				50.000
119	OTROS				49.999
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 1.1	1.371.740	-56,26%		600.000
1.2	PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS, ETC.				
121	HILADOS Y TELAS				50.000
122	PRENDAS DE VESTIR				450.000
123	CONFECCIONES TEXTILES				10.000
124	CUERO, PIELS Y SIMILARES				1
129	OTROS				159.873
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 1.2	704.903	-4,97%		669.874
1.3	PRODUCTOS DE PAPEL, LIBROS E IMPRESOS				
131	PAPELES DE OFICINA				200.000
132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON				100.000
133	FORMULARIOS, IMPRESOS SIMILARES				100.000
134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS				75.536
136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS				1
139	OTROS				1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 1.3	306.045	55,38%		475.538
1.4	PRODUCTOS ENERGÉTICOS				
141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO				8.299.998
145	PRODUCTOS ENERGETICOS DE ORIGEN VEGETAL				1
149	OTROS				1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 1.4	8.136.925	2,00%		8.300.000
1.5	PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO				
151	LUBRICANTES Y OTROS DEREIVADOS DEL PETRÓLEO				7.000
152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS				2.999
153	PRODUCTOS VETERINARIOS				1
154	COMPUESTOS QUÍMICOS, TINTAS Y PINTURAS				10.000
155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES, ETC				5.000
156	PRODUCTOS PLÁSTICOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES				9.999
157	ARTÍCULOS DE CAUCHO				27.426
159	OTROS				1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 1.5	134.989	-53,75%		62.426
1.9	OTROS BIENES DE CONSUMO				
191	ÚTILES DE OFICINA				150.000

192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO			125.000
193	ARTÍCULOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			75000
194	ARTÍCULOS MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS			1
195	ARTÍCULOS EDUCACIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			1
196	ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR			2.000
197	ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA			142.997
198	REPUESTOS Y ACCESORIOS			125.000
199	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 1.6	569.561	8,86%	620.000
	TOTAL GRUPO 1	11.224.163	-4,42%	10.727.838
	GRUPO 2			
2.1	SERVICIOS BASICOS			
211	TELÉFONO, TELÉGRAFO Y SIMILARES			1.746.392
212	AGUA			20.000
213	ELECTRICIDAD			480.000
214	GAS			19.999
219	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.1	2.125.868	6,61%	2.266.392
2.2	PUBLICIDAD, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES			
221	PUBLICIDAD			11.552
222	PROPAGANDA			1
223	IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES			35.000
229	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.2	40.767	14,20%	46.554
2.3	PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE TRASLADO			
2.31	PASAJES DENTRO DEL PAIS	984.396	-8,57%	900.000
2.34	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1.106.579	-30,34%	770.861
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.3	2.090.975		1.670.861
2.4	TRANSPORTE DE CARGA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ALMACENAMIENTO			
245	FLETES Y OTROS GASTOS CONTRATADOS DENTRO DEL PAIS			12.000
247	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS CONTRATADOS DENTRO DEL PAIS			14.999
249	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.4	0	100,00 %	27.000
2.5	ARRENDAMIENTOS			
251	DE INMUEBLES CONTRATADOS DENTRO DEL PAIS			1
253	DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN			1
254	DE EQUIPOS DE OFICINA			1
255	DE EQUIPOS Y APARATOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN			1
256	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN			1
257	DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES			1
259	OTROS			1

	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.5	215.465	100,00 %	8
2.6	TRIBUTOS, SEGUROS Y COMISIONES			
261	IMPUESTOS DIRECTOS			1
262	IMPUESTOS INDIRECTOS			1
263	TASAS Y OTROS			9.997
264	PRIMAS Y OTROS GASTOS DE SEGURO DENTRO DEL PAIS			374.402
266	COMISIONES BANCARIAS			75.000
269	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.6	248.478	84,89%	459.402
2.7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES			
271	DE INMUEBLES E INSTALACIONES			11.997
272	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES			1
273	DE AUTOMOTORES			200.000
275	DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTACIÓN			85.651
278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN			1
279	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.7	335.886	-11,38%	297.651
2.8	SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ARTÍSTICOS			
2,82	PROFESIONALES Y TÉCNICOS			1
2.84	SERVICIOS DE CAPACITACION			1.000.000
2,85	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS	695.034	43,88%	500.000
2.89	OTROS			29.348.389
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.8	27.276.085	7,60%	30.848.390
2.9	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES			
291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA			150.000
292	CONTRATACIÓN DE EQUIPOS, SALAS Y CONEXOS			50.000
293	SERVICIOS PORTUARIOS			50.000
296	GASTOS DE PROTOCOLO			150.000
299	OTROS			317.820
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 2.9	305.458	135,00 %	717.820
	TOTAL GRUPO 2	63.396.110	-42,69%	36.334.077
	GRUPO 3			
3.2	MAQUINAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
321	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR			7.500
322	EQUIPOS DE TELEFONÍA Y SIMILARES			12.500
323	EQUIPOS DE INFORMÁTICA			300.000
324	EQUIPOS DE IMPRENTA, FOTOCOPIADORAS Y SIMILARES			49.999
325	EQUIPOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO			50.000
326	MOBILIARIO DE OFICINA			75.454
329	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 3.2	454.545	9,00%	495.454

3.5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION, ELEVACION			
353	OTROS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES			300.000
358	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN			49.999
359	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 3.5	747.079	-53,15%	350.000
3.8	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y REPARACIONES MAYORES			
382	OTRAS EDIFICACIONES			523.243
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 3.8	480.039	9,00%	523.243
3.9	OTROS BIENES DE USO			
393	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN Y SIMILARES			99.999
399	OTROS			1
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 3.9		100,00%	100.000
	TOTAL GRUPO 3	1.681.663	-12,66%	1.468.697
	GRUPO 7			
7.1	SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVES O IMPREVISTOS	0		-
7.41	REFUERZOS DE GRUPOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	822.739	100,00%	0
	TOTAL GRUPO 7	822.739	100,00%	0
	TOTAL PRESUPUESTO	199.306.603	-5,80%	187.737.953

Cuadro Comparativo de Cargos

ESCALAFÓN PRESUPUESTAL

	2015				2016 y siguientes	
	Ocupados	Vacantes	Creación	Eliminación	Ocupados	Vacantes
<u>ESCALAFON PARTICULAR CONFIANZA</u>						
SECRETARIO GENERAL	1	0			1	0
<u>ESCALAFON ADMINISTRATIVO</u>						
DIRECTOR GENERAL	1	0			1	0
GERENTE DE AREA	3	0			3	0
GERENTE DE SECTOR	4	0			4	0
JEFE DE SEGMENTO	4	1			4	1
OFICINISTA 1	13	0			13	0
OFICINISTA 2	10	6		6	10	0
OFICINISTA 3	8	4		1	11	0
SUBTOTALES	43	11		7	46	1
<u>ESCALAFON PROFESIONAL</u>						
ESCRIBANO	2	0			2	0
CONTADOR GENERAL	0	1			1	0
ASESOR LEGAL	3	0			3	0
SUBTOTALES	5	1			6	0
<u>ESCALAFON TAQUIGRAFOS</u>						
GERENTE DE SECTOR	1	0			1	0
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
TAQUIGRAFO 1	6	0			6	0
TAQUIGRAFO 2	0	1		1		
SUBTOTALES	8	1		1	8	0
<u>ESCALAFON DE SERVICIOS</u>						
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
AUXILIAR 1	1	1			1	1
AUXILIAR 2	2	1		1	2	0
AUXILIAR 3	9	1			10	0
SUBTOTALES	13	3		1	14	1
<u>ESCALAFON DE LOCOMOCION</u>						

JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
CONDUCTOR 1	4	0			4	0
SUBTOTALES	5	0			5	0
<u>ESCALAFON CENTRO COMPUTOS</u>						
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
TECNICO 1	1	0			1	0
TECNICO 2	0	1		1	1	0
SUBTOTALES	2	1		1	2	0
TOTALES	77	17		10	82	2
<u>ESCALAFON CONTRATADOS</u>						
TÉCNICO PROFESIONAL	0	0	2		2	0
OFICINISTA 1	0	0	1		1	0
OFICINISTA 4	0	0	2		2	0
AUXILIAR 4	0	0	1		1	0
SUBTOTALES	0	0	6		6	0

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ESCALAFONES 2016 Y SIGUIENTES

ESCALAFÓN PRESUPUESTAL

<u>ESCALAFON PARTICULAR CONFIANZA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>SUELDO</u>
SECRETARIO GENERAL	1	123.131

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL	1	82.088
GERENTE DE AREA	3	78.179
GERENTE DE SECTOR	4	71.070
JEFE DE SEGMENTO	5	64.610
OFICINISTA 1	13	56.184
OFICINISTA 2	10	51.074
OFICINISTA 3	11	46.432
SUBTOTALES	47	

ESCALAFON PROFESIONAL

ESCRIBANO	2	71.070
CONTADOR GENERAL	1	71.070
ASESOR LEGAL	3	71.070
SUBTOTALES	6	

ESCALAFON TAQUIGRAFOS

GERENTE DE SECTOR	1	71.070
JEFE DE SEGMENTO	1	64.610
TAQUIGRAFO 1	6	51.074
SUBTOTALES	8	

ESCALAFON DE SERVICIOS

JEFE DE SEGMENTO	1	64.610
AUXILIAR 1	2	51.074
AUXILIAR 2	2	46.432
AUXILIAR 3	10	42.213
SUBTOTALES	15	

ESCALAFON DE LOCOMOCION

JEFE DE SEGMENTO	1	64.610
CONDUCTOR 1	4	56.184
SUBTOTALES	5	

ESCALAFON CENTRO COMPUTOS

JEFE DE SEGMENTO	1	64.610
TECNICO 1	1	56.184
SUBTOTALES	2	

TOTALES 84

ESCALAFON CONTRATADOS

TÉCNICO PROFESIONAL	2	64.610
OFICINISTA 1	1	56.184
OFICINISTA 4	2	24.459
AUXILIAR 4	1	21.344
SUBTOTALES	6	

ESCALAFON DE LOCOMOCION

JEFE DE SEGMENTO	1	64.610
CONDUCTOR 1	4	56.184
SUBTOTALES	5	

ESCALAFON CENTRO COMPUTOS

JEFE DE SEGMENTO	1	64.610
TECNICO 1	1	56.184
TECNICO 2	1	
SUBTOTALES	3	
TOTALES	94	

Nº	NOMBRE	CARGO	INGRESO
16	BROCCARDO,LILIAN ANAHIR	GERENTE DE AREA	30/7/1970
17	PISANI,HILDA ESTHER	GERENTE DE AREA	1/11/1974
21	PEREZ,MARTA REYNA	JEFE DE SEGMENTO	1/6/1977
24	CABRERA,BERTA SUSANA	ESCRIBANO	2/5/1978
26	RECAGNO,HUGO SERGIO	DIRECTOR GENERAL	1/2/1981
28	LLAGARIAS,MARIA DE LOS ANGELES	GERENTE DE SECTOR	13/5/1982
29	RODRIGUEZ,LILIANA	OFICINISTA II	14/9/1984
30	GULPIO,ADRIANA MONICA	OFICINISTA I	8/2/1985
31	CALANDRIA,LIDER LILIAN	GERENTE DE AREA	6/11/1985
34	MASSA,MONICA BEATRIZ	GERENTE DE SECTOR	19/11/1985
35	DOGLIO,JOSE PEDRO	OFICINISTA III	18/11/1985
36	PIZZORNO, ANA GABRIELA	GERENTE DE SECTOR	19/11/1985
41	STEFANI MIGUEL ANGEL	JEFE DE SEGMENTO	2/12/1985
42	HACKEMBRUCH,ALEJANDRO MI- GUEL	GERENTE DE SECTOR	2/12/1985
45	CLAVIJO LILIANA	OFICINISTA II	16/12/1985
46	BRAVO,ANDREA CECILIA	OFICINISTA II	16/12/1985
47	ARBIO,JOSE	JEFE DE SEGMENTO	16/12/1985
48	RE,LUZ MIRTHA	JEFE DE SEGMENTO	2/1/1986
49	VACANTE	JEFE DE SEGMENTO	
50	COSTA,HUGO MARIO	OFICINISTA II	30/1/1986
52	FRANCO, YOLANDA ISABEL	OFICINISTA II	27/2/1986
53	LASA,MARIA ELENA	OFICINISTA I	4/3/1986
55	DODERA,CAROLINA	OFICINISTA II	17/12/1985
59	RICCI,LOURDES MARISA	OFICINISTA I	5/8/1986
60	RODRIGUEZ,ADRIANA TERESITA	OFICINISTA I	20/10/1986
61	VACANTE	AUXILIAR I	
62	SOUTO, ADRIANA DELIA	OFICINISTA III	24/9/1986
66	CUITIÑO,CLAUDIA TERESITA	GERENTE DE SECTOR	28/6/1985
67	LEITES,OLGA MARGO H	TAQUÍGRAFO I	28/6/1985
68	TOLEDO,MARIA DEL ROSARIO	TAQUÍGRAFO I	19/11/1985
69	FERRARI,MONICA SANDRA	TAQUÍGRAFO I	3/1/1986
70	PEREZ,HEBERT EDISON	AUXILIAR I	20/8/1990
75	MARTINEZ,JUDITH RAQUEL	JEFE DE SEGMENTO	3/1/1972
82	CARRION,MARIA ELENA	AUXILIAR II	3/2/1986
83	CASTROMAN,LEONARDO	JEFE DE SEGMENTO	28/1/1986
84	VIAZZO,GERARDO ISMAEL	CONDUCTOR I	3/4/1986
114	CABRERA, ESTRELLA MARY	OFICINISTA II	6/7/1987
115	ABREU, BLANCA MARY	AUXILIAR II	25/2/1987
118	MARTINEZ,CARMEN CONSUELO	OFICINISTA I	4/8/1981
120	FIGUEROA, RUBENS CESAR	CONDUCTOR I	1/3/1986
123	ACUÑA,NELSON ROBERTO	AUXILIAR III	4/3/1986
132	QUATRINI,LUSMARIN	OFICINISTA I	15/2/1995
134	MARTINEZ MA.DEL CARMEN	OFICINISTA III	5/4/1995

136	SILIUTTI, ENRIQUE DANTE	AUXILIAR III	11/4/1987
137	DE LOS SANTOS, RODOLFO AMADO	OFICINISTA II	25/5/1987
138	LOPEZ, ROBERTO ALEJANDRO	JEFE DE SEGMENTO	17/3/1987
139	SOSA, HECTOR EDUARDO	OFICINISTA III	2/5/1995
140	RODRIGUEZ, ANDREA ROXANA	OFICINISTA I	2/5/1995
142	MOSCHETTI, DANIEL ALBERTO	OFICINISTA III	4/5/1995
143	VEGA, MARIA GABRIELA	AUXILIAR III	4/5/1995
144	CARBALLO, JULIO CESAR	TÉCNICO I	10/6/1987
145	MARICHAL, JULIO LEONARDO	CONDUCTOR I	26/1/1988
147	BARTORA, JUAN JOSE	OFICINISTA III	25/4/1988
148	MELO, MARIA ANA	AUXILIAR III	4/5/1988
149	VEGA MA. ALEJANDRA	OFICINISTA I	11/5/1995
150	SOSA HOMERO JOSE	OFICINISTA II	11/5/1995
151	PORTO NATALIA LOURDES	OFICINISTA I	12/5/1995
152	GAMBOA CELIAR	AUXILIAR III	16/5/1995
153	BRACCO ROBERT DOLCEY	OFICINISTA I	24/5/1995
154	SOSA MARCELO MARTINIANO	ASESOR LEGAL	23/5/1995
155	MARTINEZ ADRIANA MARIELA	TAQUÍGRAFO I	3/5/1995
156	MIRANDA VERONICA ADRIANA	JEFE DE SEGMENTO	13/6/1995
157	DIAZ PATRICIA SILVANA	TAQUÍGRAFO I	3/7/1995
158	GUILLEN, VIVIAN BEATRIZ	OFICINISTA I	1/1/1989
159	MARMOL, ADRIANA	OFICINISTA III	1/2/1989
161	CAPPONI OSCAR GUSTAVO	ASESOR LEGAL	20/6/1996
162	SUAREZ ROBERTO ALEJANDRO	ASESOR LEGAL	20/6/1996
163	FERNANDEZ ADRIANA ELENA	AUXILIAR III	16/8/1996
164	CORTONDO FERNANDO DARIO	AUXILIAR III	16/8/1996
165	ALFONSO MARIA ANA	OFICINISTA I	2/9/1996
167	BENTANCUR HECTOR ROBERTO	ESCRIBANO	15/2/1997
168	GONZALEZ RODOLFO ENALMAR	CONDUCTOR I	15/2/1998
169	PEREZ ADRIANA DEL HUERTO	OFICINISTA II	15/2/1998
173	GARCIA, ANDREA FABIANA	OFICINISTA I	15/3/1999
176	PEÑA, WILMAN JAVIER	AUXILIAR III	19/11/1999
177	GARAY, JACQUELINE RAQUEL	AUXILIAR III	4/5/2000
182	TEIGEIRA, TATIANA	TAQUÍGRAFO I	2/5/2008
183	PUCH, ANDREZ	OFICINISTA III	13/9/1984
185	AIZCORBE, MARCELO	CONTADOR GENERAL	
192	ORTEGA, SUSANA	OFICINISTA III	
190	GONZÁLEZ, MATEO	OFICINISTA III	
193	MUÑOZ, HECTOR	AUXILIAR III	
191	RUIBAL, MARIA EUGENIA	OFICINISTA III	

FUNCIONARIOS ESCALAFÓN PARTICULAR CONFIANZA

1	MAZZINI, AGUSTIN	SECRETARIO GENERAL	7/7/2015
---	------------------	--------------------	----------

84 TOTAL CARGOS

82 TOTAL CARGOS OCUPADOS